



CONVOCATORIA

PARA SOLICITUD DE CRÉDITO HIPOTECARIO CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANORTE PARA TRABAJADORES DE NÓMINA 5 DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

MODALIDAD: COMPRA DE VIVIENDA NUEVA (INMOBILIARIAS VINTE Y SADASI)

Se hace de conocimiento a las y los trabajadores de nómina 5 y empleados de la Entidad activos interesados en registrar su solicitud de crédito hipotecario con la Institución Financiera Banorte de forma gratuita conforme a las siguientes bases:

1. INICIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

A partir del **19 de junio de 2024**, inicia el registro de solicitudes para créditos hipotecarios con la Institución Financiera Banorte, los interesados deberán presentarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Planeación y Crédito a la Vivienda, ubicada en calle Castilla número 186, primer piso, colonia Álamos, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México; en un horario de 08:00 a 14:30 horas.

Para cualquier información relacionada con el registro de la solicitud de crédito hipotecario con la Institución Financiera Banorte, se podrá acercarse a las oficinas de la CAPTRALIR o llamar al teléfono 55 5698 1300 extensiones 1114 y 1138.

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar las y los trabajadores activos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener solicitud de crédito hipotecario activa en la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. Se revisará estatus previo al llenado de solicitud, en caso de estar inactiva no podrá participar en el esquema de Crédito Hipotecario Banorte con coadyuvancia de la CAPTRALIR.
- b) Que la o el solicitante no haya sido beneficiario de un crédito con garantía hipotecaria otorgado por la CAPTRALIR.



- c) Contar con un buen historial crediticio (tanto el trabajador y en su caso coacreditado)
- d) Tener capacidad de pago (trabajador y en su caso coacreditado).

3. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD

Las y los trabajadores y empleados que tengan interés por adquirir un crédito hipotecario con la Institución Financiera Banorte, deberán presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Planeación y Crédito a la Vivienda de la CAPTRALIR en los días y horario indicado con la siguiente documentación:

- a) Credencial de elector vigente – copia simple
- b) Credencial de elector vigente de coacreditado o cónyuge (sólo casados por sociedad conyugal) – copia simple.
- c) Comprobante de ingresos – recibos de nómina de los últimos 2 meses
- d) Comprobante de ingresos adicionales – estado de cuenta bancario de los últimos 3 meses.
- e) En el caso de solicitar su crédito con un coacreditado, deberá de proporcionar a la institución financiera comprobante de ingresos de esta persona.
- f) En el caso de solicitar su crédito con un coacreditado, credencial de elector del coacreditado-copia simple.

Posterior al llenado de la solicitud de crédito hipotecario Banorte y la Autorización para realizar consulta en el Buro de Crédito, la Institución Financiera realizará una validación de la solicitud para ver si es procedente la aprobación del crédito solicitado, de resultar aprobada la solicitud, se le informará al trabajador o empleado el resultado y podrá continuar con el proceso.

**La precalificación es un análisis realizado por la Institución Financiera Banorte, conforme a su historial crediticio y capacidad de pago tanto del titular como del coacreditado.*

4. CONDICIONES DEL CRÉDITO HIPOTECARIO BANORTE

- El trabajador podrá solicitar este crédito hipotecario de manera individual o con un coacreditado. En el caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal, el cónyuge participará como coacreditado forzosamente.
- El crédito hipotecario Banorte maneja una desde el 9.38% de interés anual, dependiendo su perfil de riesgo.



- Los plazos de liquidación del crédito hipotecario serán desde 5 hasta 20 años.
- La suma de la edad de la persona solicitante y los años para liquidar el crédito hipotecario no deben rebasar los 79 años 11 meses.
- La edad mínima para acceder al crédito hipotecario son 25 años cumplidos.
- El pago del crédito hipotecario será realizado directamente al Banco Banorte.
- Podrán realizarse sin penalización pagos adelantados a capital para reducir plazo, pago o ambos.

5. PRECALIFICACIÓN APROBADA POR BANORTE Y CARTA DE CRÉDITO APROBADA

Una vez que sea notificado el trabajador o empleado de la precalificación favorable de su solicitud, deberá manifestar su aceptación para continuar con el trámite y así obtener el documento denominado **Carta de Crédito Aprobado**, donde la Institución Financiera establecerá la cantidad aprobada para el préstamo.

La evaluación realizada tendrá una vigencia de 90 días para ejercer el crédito hipotecario aprobado, pasado ese tiempo, se tendrá que volver a elaborar solicitud de crédito hipotecario.

6. ELECCIÓN DE VIVIENDA

Cuando el trabajador cuente con su Carta de Crédito Aprobada, podrá ejercer su crédito hipotecario únicamente para compraventa de vivienda nueva con alguna de las siguientes inmobiliarias:

| Inmobiliaria | Portal Web |
|--------------|---|
| VINTE | https://www.vinte.com.mx/ |
| SADASI | https://www.sadasi.com/ |

El trabajador deberá manifestar a la CAPTRALIR la inmobiliaria con la cual quiere ejercer su crédito hipotecario, con el objetivo de coordinar con la inmobiliaria, visitas a los prototipos de vivienda a las que podrá tener acceso de conformidad con su monto aprobado en la Carta de Crédito Aprobado.



7. APORTACIÓN DE FONDO DE VIVIENDA

Los trabajadores o empleados que deseen ejercer su crédito hipotecario aprobado tendrán derecho a que la CAPTRALIR proporcione como enganche el acumulado de su fondo de vivienda además de los gastos de escrituración, bajo el siguiente esquema:

| Institución Financiera | CAPTRALIR | |
|--|--|--|
| | Fondo de vivienda | Gastos de escrituración |
| Financia hasta el 90% del valor del inmueble | <p>Aportación total del acumulado del fondo de vivienda del trabajador como enganche.</p> <p><i>*Cuando el trabajador tiene más de \$75,000.00 setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. en su fondo de vivienda.</i></p> | <p>Hasta por \$75,000.00 en gastos de escrituración.</p> <p><i>*Cuando los gastos de escrituración sean superiores a dicha cantidad el trabajador estará obligado a cubrir la diferencia.</i></p> |
| Financia hasta el 90% del valor del inmueble | <p>Aportación hasta completar \$75,000.00 pesos como enganche.</p> <p><i>*Cuando el trabajador tiene menos de \$75,000.00 setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. en su fondo de vivienda, se podrá completar si así lo requiere el trabajador.</i></p> <p><i>* La recuperación de la aportación para completar los \$75,000.00 será efectuada con cargo a las aportaciones del fondo de vivienda del trabajador, en caso de que al jubilarse o pensionarse no alcanzará a cubrir la cantidad prestada, deberá en su pago de primera vez efectuar el pago restante.</i></p> | <p><i>* La recuperación de dicha cantidad será efectuada con cargo a las aportaciones futuras al fondo de vivienda del trabajador, en caso de que al jubilarse o pensionarse no alcanzará a cubrir la cantidad prestada, deberá en su pago de primera vez efectuar el pago restante.</i></p> |

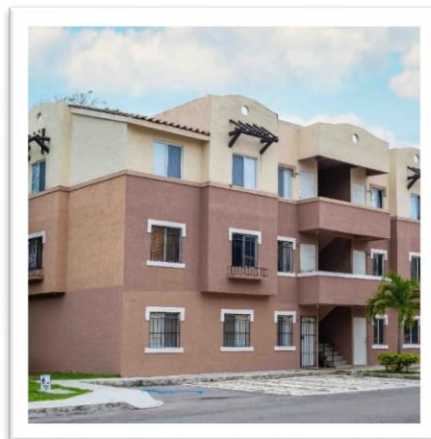
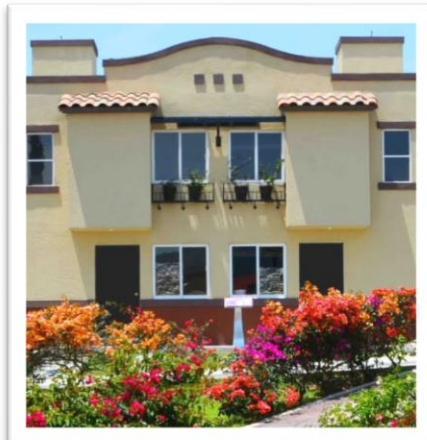
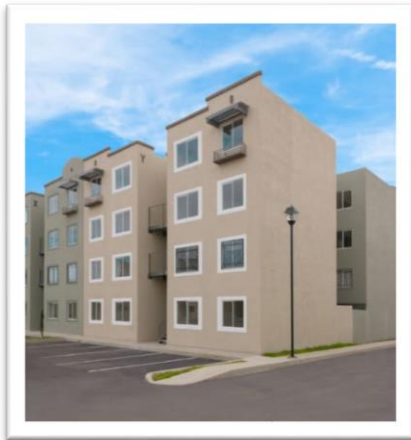
8. DE LA OFERTA INMOBILIARIA DE VINTE

Las personas solicitantes con carta de crédito aprobado podrán ejercer su crédito hipotecario autorizado con las inmobiliarias VINTE o SADASI las cuales tienen una oferta inmobiliaria en las siguientes ubicaciones:



VINTE – Ubicaciones:

| | |
|-------------------------|--|
| ESTADO DE MÉXICO | <ul style="list-style-type: none">• Tecámac |
| HIDALGO | <ul style="list-style-type: none">• Atotonilco de Tula• Pachuca |
| NUEVO LEÓN | <ul style="list-style-type: none">• Apodaca |
| PUEBLA | <ul style="list-style-type: none">• Puebla |
| QUERETARO | <ul style="list-style-type: none">• Querétaro |
| QUINTANA ROO | <ul style="list-style-type: none">• Cancún• Playa del Carmen |





SADASI- Ubicaciones

| | |
|-------------------------|--|
| AGUASCALIENTES | <ul style="list-style-type: none"> • Aguascalientes |
| CHIHUAHUA | <ul style="list-style-type: none"> • Chihuahua • Ciudad Juárez |
| COAHUILA | <ul style="list-style-type: none"> • Ciudad Juárez |
| ESTADO DE MÉXICO | <ul style="list-style-type: none"> • Chalco • Tecámac • Zinacantepec |
| GUANAJUATO | <ul style="list-style-type: none"> • León • Apaseo el Grande |
| HIDALGO | <ul style="list-style-type: none"> • Tizayuca |
| NUEVO LEÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Juárez • Ciénega de Flores • García |
| PUEBLA | <ul style="list-style-type: none"> • Puebla |
| QUERÉTARO | <ul style="list-style-type: none"> • Corregidora • El Marques • Querétaro |
| QUINTANA ROO | <ul style="list-style-type: none"> • Cancún • Playa del Carmen |
| VERACRUZ | <ul style="list-style-type: none"> • Veracruz |
| YUCATÁN | <ul style="list-style-type: none"> • Mérida |



*El trámite de solicitud de crédito hipotecario Banorte en coadyuvancia con la CAPTRALIR, deberá realizarse únicamente en las oficinas de esta Entidad; la CAPTRALIR desconocerá aquellas solicitudes realizadas directamente en sucursal.